

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1225
 DE PRIMAVERA, 03/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut
 La Cantidad de \$ 812,176 OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES (\$ 214.893) Y 10% RETENCION
 A HONORARIOS (\$ 597.283) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2009
 Fecha de Pago 03/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	433357884	03/11/2009	812,176

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	597,283	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	214,893	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		812,176
Totales		812,176	812,176



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



LORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mancob Barra J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero